ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 26 DE ENERO DE 2024

GENERALIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR - SSP9-800CO60-6/6 SIMPLEX MARCA RIGHA PARA PASAJEROS UBICADO EN EL BLOQUE ACADÉMICO B DEL INTEP DE ROLDANILLO (V), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SEÑALE EL GOBIERNO NACIONAL
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISOR	DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	043 DEL 19 DE ENERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	055 DEL 26 DE ENERO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2024
PLAZO	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	RIGHA SOCIEDAD POR ACIONES SIMPLIFICADA
NIT	900.793.586-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS MALAVER ROJAS
C.C.	1.020.728.966
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($5.805.677) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL EJECUTADO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($5.805.677) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

El día 06 de enero de 2025, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMÁN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el señor **DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ** en calidad de supervisor y el señor **JOSÉ LUIS MALAVER ROJAS,** en calidad de Representante Legal de la Empresa **RIGHA SOCIEDA POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003 del 26 de Enero de 2024, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$5.805.677	
Pago 1: Parcial		$ 2.111.155.20
Pago 2: Parcial		$ 3.166.733
Pago 3: Acta Final		$ 527.788,80
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$ 0
Sumas Iguales	$5.805.677	$5.805.677

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Movimientos	Saldo
Valor Inicial del Contrato		$5.805.677
Pago 1: Parcial	$ 2.111.155.20	$3.694.521,80
Pago 2: Parcial	$ 3.166.733	$527.788,80
Pago 3: Acta Final	$ 527.788,80	$ 0

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 del 26 de Enero de 2024; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verifican que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS ($0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda

acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.

- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 del 26 de enero de 2024, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ LUIS MALAVER ROJAS
Representante Legal
RIGHA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ORIGINAL FIRMADO
DUBERNEY PRECIADO RODRÍGUEZ
Supervisor